

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 989/1992, instados por «Caja Postal» contra don José Salvador Badiola Aldarondo y doña Juana Badiola Ibaceta, en reclamación de 3.655.694 pesetas de principal y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda tipo N, de la casa señalada con los números 5-B y 5-C de la avenida de Denia, de esta capital. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 5-C. Está situada en planta segunda o cuarta de construcción. Tiene una superficie total construida de 60 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 93 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando distribuidor y vivienda tipo O; derecha, vivienda tipo H; izquierda, avenida de Denia, y fondo, vivienda tipo M.

Inscrita en el tomo 2.343, folio 147, libro 1.415, sección primera, finca número 80.794 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 5.192.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—46.907.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza, accidental, de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 404/1991 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra doña Matilde Tagle Ortiz, sobre reclamación de 2.995.591 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de octubre, 10 de noviembre y 9 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La deudora podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no se ha suplido en autos la falta de títulos de propiedad de los inmuebles, así como, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 33. Piso quinto, tipo A, en avenida de Colón, número 1, de Badajoz. Inscrita al folio 65, libro 429, finca número 26.057.

Valorada pericialmente en la suma de 12.210.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 12, local aparcamiento de garaje, en avenida de Colón, número 1, de Badajoz. Inscrita al folio 23, libro 429, finca número 26.015.

Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—La Secretaria.—46.950.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 431/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra doña Yolanda Lesmes Villate, don Pedro Pablo Múgica Fernández, don Félix Múgica Azcoitia y don Alberto Lesmes Villate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo derecha de la casa número 8 de la calle Condesa Pardo Bazán de Sestao.

Tipo de la primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.100.000 pesetas.

Piso quinto izquierda de la casa número 9 de la plaza Juan José Mendizábal de Santurce.

Tipo de la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—47.036.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en la Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos celebrada en los autos de quiebra voluntaria de la sociedad «Indame, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Ribera de Axpe, número 50, Erandio y seguidos al número 815/1993 han sido nombrados Síndicos don Fernando Gómez Martín, don Ricardo Cerdreira Pérez, Auditores-Censores Jurados de Cuentas y don Francisco Garcinuño Palacio. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—47.037.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Anunciación Trueba Pérez y herederos de don Félix Arrieta Rodríguez,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, situada en jurisdicción de Villaverde de Rioja (La Rioja), y su término de «Riocoja», de una superficie de 1.003 metros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentra construida una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 902, libro 5, folio 6, finca 504, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Nájera.

Tipo de subasta: 11.570.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—46.949.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra Julián Ronda Garduño y doña María Teresa Amezaga Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 5.º B de la casa número 55 de la carretera de Basurto a Castrejuna, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.448, libro 1.428, folio 76, finca 54.612, inscripción primera/segunda. El tipo para la primera subasta es de 12.969.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—47.038.

CACERES

Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 354/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra don César Córdoba Iglesias, doña María Ascensión Tello Esteban y don Teodoro Córdoba Iglesias, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la

primera subasta el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100 y, si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1994 a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los postores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17 en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—El título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de la subasta

Nave sita en la urbanización El Pinchazo, en el polígono industrial de Coria (Cáceres), con fachada a la carretera de Coria a Plasencia, que en la actualidad se dedica a taller mecánico y concesionario de vehículos, tiene la parcela una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al libro 127, tomo 686, folio 11, finca registral número 7.884-N.

Tasación: 20.750.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—El Secretario.—47.004.

CALAMOCHA

Edicto

Don Ignacio José Fontcuberta de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 169/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Alvira Theus, contra «Utrillas Fertilizantes, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha

se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que se detalla al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Sagunto-Burgos, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio que se indica en ella al describirla, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, cuenta del Juzgado número 4.267, de la oficina de Teruel, número de procedimiento 169/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 3.662, consistente en parcela de terreno industrial, sita en partida Collado de las Eras, término de Utrillas (Teruel), de 15.705 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrillas, al tomo 1.234, libro 31, folio 81, finca 3.662, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 98.400.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 28 de julio de 1994.—El Juez, Ignacio José Fontcuberta de la Torre.—46.991.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 42/1994 bis, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por «Construcciones Marcon, Sociedad Anónima»:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de octubre de 1994 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 04294 una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno solar edificable situada en la avenida del Pintor Portela de Cartagena, sin número asignado de policía. Ocupa una superficie de 1.437,14 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, destinado a calle particular o zona de circulación interior que la separa de finca cedida al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; al sur, con dicho resto destinado a zona peatonal; al este, con la parcela número 6 y terrenos de dicha calle o zona de circulación, y al oeste,

con la parcela número 8. Es la parcela número 7 del citado estudio de detalle, y según el mismo es apta para una superficie construida máxima de 4.067,11 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.361, libro 301, sección segunda, folio 39, finca número 23.406. Tasada a efectos de subasta: En 58.038.674 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno solar edificable, situada en la avenida del Pintor Portela de Cartagena, sin número asignado de policía. Ocupa una superficie de 1.437,14 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, destinado a zona peatonal; al sur, con dicho resto, destinado a calle particular o zona de circulación interior; al este, con terrenos de dicha calle o zona y con la parcela número 3, y al oeste, con la parcela número 1. Es la parcela número 2 del repetido estudio de detalle y según el mismo es apta para una superficie construida máxima de 4.067,11 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 de Cartagena, tomo 2.361, libro 3.301, sección segunda, folio 51, finca número 23.410. Tasada a efectos de subasta en 58.038.674 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.028.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 551/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la finca que al final se indicará propiedad de doña María Dolores Ruiz Bedmar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 6 de octubre a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 8 de noviembre a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 13 de diciembre a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 7.573.020 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, planta baja, con el número 14, que forma parte del conjunto residencial La Perla del Mar Menor, inscripción primera, sección segunda, tomo 676, libro 136, folio 206, finca número 14.593.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—46.938.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1993 instado por la Procuradora señora Ballester Villa en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» contra don José López Melián y doña Magdalena Lozano Santos se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primera de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994 sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1994 celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el indicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en Oropesa, partida Montañeta de San José, con entrada independiente por la carretera del Faro, sin número. Sin distribución interior, con una superficie útil de 65,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 733, libro 100 de Oropesa, folio 160, finca número 9.544.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.143.900 pesetas.

2. Número 2.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio sito en Oropesa del Mar, partida Montañeta de San José, con entrada independiente por la carretera del Faro, sin número. Sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 139,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 733, folio 167, libro 100, finca número 9.545.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.103.636 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.966.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1991 promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» contra doña Trinidad Rincón Coeña en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

«En primera subasta el día 4 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.823.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en segunda planta, del edificio en Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, número 39, con entrada por dicha calle a través del portal y escalera de acceso, elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de 149,73 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro número 428, folio 127, finca registral número 19.110-N, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.963.

DENIA

Edicto

Doña Susana Sánchez Trujillano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de procedimiento abreviado número 77/1994

por robo, contra Jazques Alfons Vanderputten y Willy Locqueneux en las cuales el día 1 de agosto de 1994 se dictó providencia para el oportuno ofrecimiento de acciones a la señora Lea Rosemarie Scqupp, que reside en Suiza ignorándose el domicilio.

Y para que sirva de notificación a Lea Rosemarie Scqupp, expido el presente en Denia a 1 de agosto de 1994.—La Jueza, Susana Sánchez Trujillano.—El Secretario.—46.832.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349-B/1993, seguidos a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Maestre, contra Joaquín Llopis Amat y Dolores Guardiola Rico, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 26.354.120 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de noviembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 20 de diciembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados Joaquín Llopis Amat y Dolores Guardiola Rico.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Urbana. Parcela de terreno, en término de Petrer, partida Lamafrá Baja, hoy avenida de los Eucaliptos; ocupa una superficie aproximada de 1.096 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.392, libro 237, folio 53, finca 2.450, inscripción vigésimo primera.

Dado en Elda a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—46.961.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1993-B, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Maestre Maestre, contra José María Martí Poveda, Remedios Molina Bernabeu y otro, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.900.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 23 de noviembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 21 de diciembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados José María Martí Poveda, Remedios Molina Bernabeu y José Vicente Martí Molina.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Número 2, local en la planta baja del edificio, a la izquierda de la caja de escalera, marcada con el número 62 de policía, con entrada independiente por la calle Zorrilla, señalada con la letra f, con una superficie construida de 116 metros 70 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.252, libro 358, folio 99, finca 34.903, inscripción tercera.

Dado en Elda a 5 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—46.960.

ELDA

Edicto

Doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancia de doña Concepción Sarrió Gil, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío don José Poveda Paya, soltero, natural y vecino de esta localidad, hijo de don Joaquín Poveda Araçil y doña Elvira Paya Brotons, habiéndole sobrevivido como herederos conocidos del mismo doña Josefa Sarrió Paya, doña Concepción Sarrió Gil y don Joaquín y Santiago Sarrió

Dura, llamándose por medio del presente a cuantas personas crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Elda a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaria Judicial.—46.910.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 29-B/1994, a instancia de «Caja Rural de Valencia», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don José María Martínez Gil y doña Feliciano Pérez Beltrán, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Servirán de tipos para la misma las sumas de: 1.800.000 pesetas, para la finca número 41.701, y 3.700.000 pesetas, para la finca 41.702, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 21 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mediante el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta sótano, con acceso directo e independiente, por medio de zaguán y escaleras que se inician en calle Virgen del Pilar, a la derecha mirando al edificio, desde dicha calle; se compone de nave y aseo, con una superficie construida de 96 metros cuadrados. Representa en relación al edificio un porcentaje de 3 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.501, libro 519, folio 209, finca 41.071, inscripción primera.

2. Local en planta baja, con acceso directo e independiente, desde la calle Virgen del Pilar, a la derecha del edificio, mirando desde dicha calle; se

compone de nave y aseó, con una superficie construida de 94 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 81,5 metros cuadrados corresponden al local y 13,17 metros cuadrados a patio cubierto. Inscrita al tomo 1.501, libro 519, folio 212, finca 47.702, que se segrega de la descrita en número 32.334.

Y para el presente sirva de notificación y citación a quien pudiera interesar, así como a los deudores don José María Martínez Gil y doña Feliciano Pérez Beltrán, para el caso de no ser posible en la forma establecida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Expido y firmo la presente en Elda a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—46.962.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 120/1992 seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda contra don Enrique Paya Baus y doña Adoración Pla Llamas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día: 3 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo para la misma la suma de 41.364.000 pesetas.

Por segunda vez el día: 28 de noviembre de 1994, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día: 27 de diciembre de 1994, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de planta baja y piso alto sita en Elda, calle Donoso Cortés, número 56, con

una superficie de 121,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.516, libro 526, folio 163, finca número 15.885. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno o solar para edificar, sito en término de Petrel, partido de Los Canales, con una superficie de 110,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.518, libro 282, folio 9, finca número 10.417. Valorada en 552.500 pesetas.

3. Local comercial marcado con el número 1 de la calle General Yagüe, sin número de la ciudad de Elda, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.516, libro 529, folio 165, finca número 16.889. Valorado en 4.500.000 pesetas.

4. Local comercial número 1 de la calle Murillo, número 56 de Elda, con una superficie de 211,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.516, libro 529, folio 167, finca número 29.231. Valorado en 8.448.000 pesetas.

5. Local comercial número 4 en la entreplanta, en la calle General Martínez Anido, números 30 y 32 de la ciudad de Elda, con una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.516, libro 529, folio 169, finca número 24.463. Valorado en 12.150.000 pesetas.

6. Tierra secano, sita en Sax, partida Caco, que mide 88 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.070, libro 166 de Sax, folio 124, finca número 1.918. Valorada en 4.417.500 pesetas.

7. Tierra sita en Sax, partida Caco, que mide 85 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.070, libro 166 de Sax, folio 122, finca número 1.919. Valorada en 4.296.000 pesetas.

Total valoración: 41.364.000 pesetas.

Dado en Elda a 28 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—46.959.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 326/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López González y doña Concepción Ruiz Bringas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 4.374.854 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373-000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado y, en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso sexto, número 1, del edificio en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de Fontanillas, Barranco del Puerto y camino de Madrid, actual carretera de Móstoles a Fuenlabrada, con fachada principal orientada en la calle Valencia, s/n, hoy 23, denominado bloque IV. Está situado en la planta sexta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal —orientada a la calle de Valencia—, o este del edificio, y por la derecha, entrando, con terrenos propios de la finca de la que forma parte la que se describe; por el fondo, por donde tiene su acceso con los mencionados terrenos, piso número cuatro de esta planta y rellano y hueco de escalera, y por la izquierda, con dichos rellano y hueco de escalera y piso número dos de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación de 2,49 por 100. Figura inscrita en el tomo 1.078, libro 23 de Fuenlabrada-1, folio 38, finca número 3.555.

Dado en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—47.024.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.116/1990, seguidos a instancias de «Financiera Seat» —Fiseat—, contra don Jorge D. Alaminos Naveiros y doña María Jesús Megias.

Primera subasta: día 3 de octubre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 3 de noviembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ningún otro; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la localidad de Armilla (Granada), pago Los Llanos, calle Albacete, de la urbanización Virgen de Loreto, del tipo A, con una superficie de 89,87 metros cuadrados, finca número 5.615, valorada en 7.694.900 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.934.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra Carl Cowley, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Inscrita al tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 112, finca 10.337. Apartamento tipo N, 302, en la planta tercera del edificio Mickey 2. Inscrita al tomo 576, libro 88 de Adeje, folio 110, finca 10.335, apartamento tipo N, 301, del edificio denominado Mickey. Sito en playa de las Américas, Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.254.000 pesetas para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 051492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 22 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de mayo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.871.

HARO

Edicto

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 74/1993 a instancia de don Pedro José Iturriaga y Herena Pérez Ramos y otros contra doña María Nuria Antonia Bandrés Unanue y don José de la Fuente Carrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (8 ó 20 días) de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo de las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 10, en planta séptima, de la casa número 7 de la plaza del Conde

Valle de Suchil, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.949, folio 13, finca 88.537. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda derecha subiendo del piso séptimo de la casa número 5 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.817, folio 135, finca 10.342. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Departamento de semiótano señalado con el número 1, destinado a garaje de la casa número 5 del paseo de los Olmos de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.817, folio 130, finca 10.340. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local izquierda en planta decimo-cuarta subiendo la escalera del edificio número 14 del paseo de los Olmos, parque Bidebieta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.430, folio 96, finca 2.825. Valorado en 12.200.000 pesetas.

Dado en Haro a 22 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.030.

HARO

Edicto

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 557/1993 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don José Luis Cantabrana Moreno y Aurea Plaza García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (8 ó 20 días) de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.482.885 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995 próximo de las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta baja destinado a bar de la casa número 21 de la calle Santo Tomás de Haro, de 50 metros cuadrados. A este local le pertenece en propiedad y como anejo del mismo el sótano o bodega. Valorado en 6.607.100 pesetas.

2. Rústica. Heredad regadio en Haro (La Rioja) en Usaqui. Extensión: 91 áreas 1 centiárea. Valorado en 1.195.785 pesetas.

3. Urbana. Locales en planta de entrecubierta, destinados a trasteros del bloque o conjunto edificado sito en Haro (La Rioja) en la avenida de La Rioja, número 23 y calle Alemania, número 1. Valorados en 1.680.000 pesetas.

Dado en Haro a 27 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.032.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 509/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Maximiliano Lerma Sánchez y doña María López-Durán, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de octubre a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 7 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 14 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 15.—Local número 3 en planta baja, que da a la calle Menéndez y Pelayo, del edificio La Concepción de Jaén, con una superficie de 125,83 metros cuadrados. Finca número 4.598, su valor es de 11.940.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en el sitio Perulena, cerro de los Monteros y cuesta de Salina, término de Jaén, con superficie de 4 hectáreas 63 áreas 99 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen

unas 200 estacas de olivo. Finca número 5.114, su valor es de 6.350.000 pesetas.

3. Urbana número 25.—Piso cuarto A, escalera izquierda, de la casa número 5 en la avenida de Gran Eje de Jaén, con superficie útil de 78,88 metros cuadrados y construida de 108,16 metros cuadrados. Finca número 6.494, su valor es de 10.800.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno al sitio Perulena y cerro de los Monteros, término de Jaén, con 5 hectáreas 32 áreas, finca número 5.008, su valor es de 4.780.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—47.026.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1994, se tramita autos de juicio hipotecario, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra «Construcciones Hermanos Mendoza», don Manuel Julián Mendoza López y doña Dionisia Martínez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán al final, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 9 de enero de 1995 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116-0000-18-016694, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en término de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, en la plaza de Santa

Lucía, s/n, de una superficie aproximada de 480 metros cuadrados, incluido patio, que linda: derecha, entrando, don Manuel Julián Mendoza y herederos de doña Carmen Morán; izquierda, carretera Madrid-La Coruña, y fondo, herederos de doña Carmen Morán, don Santos Martínez Fuentes y don Toribio Mendoza Morán. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2, local comercial sito en la planta baja de un edificio en término de La Bañeza, en la calle Juan Carlos I Rey, números 2 y 4, con fachada a la calle de nueva creación, situada a la izquierda del pasaje, según se mira desde la calle de Juan Carlos I Rey, que tiene una superficie construida de 302 metros 20 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el pasaje, que linda: derecha, entrando, portal E-1 del edificio y herederos de don David González; izquierda, finca segregada; fondo, casa del Obispado de Astorga, y frente, pasaje y portal E-1 del edificio. Inscrita al tomo 1.455, libro 94, folio 162, finca 10.714. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 28 de julio de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—47.033.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1993, seguidos a instancia de la «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Andrés Palomino Jiménez y doña Carmen Morente Aguilera.

Primera subasta: día 5 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): día 7 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): día 12 de diciembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda de la primera planta alta, de la casa sita en la calle Santa Catalina, parroquia del mismo nombre, demarcada con el número 9, de la ciudad de Loja. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios y ocupa una

superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda: derecha entrando a la vivienda, rellano de escalera y calle Santa Catalina; izquierda, patio de luces y vistas, y corral de la casa de don Demetrio Cobos Ibañez; espalda, casa de don Francisco Serrano Arco; y frente, dicho patio, rellano y caja de escalea, y casa de don Manuel Rodríguez Rosua. Tiene como anejo la habitación, sita en la planta baja, con superficie construida de 15 metros 30 decímetros cuadrados, a la que se accede a través de una escalera que arranca de la vivienda, y lindante: al frente e izquierda entrando, con el local de la planta baja; derecha, con casa de don Demetrio Cobos Ibañez, y espalda, con el patio de luces y vistas.

Inscrita: tomo 415, libro 211 de Loja, folio 12, finca número 25.009, inscripción segunda.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a efectos de subasta, es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 15 de junio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—46.946.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 502/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Albito Martínez Díez contra Bienvenido Coso Estruga y Lourdes Casistán Borbón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 257.600 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 193.200 pesetas cada una de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000502/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Se hace constar para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas a Bienvenido Coso Estruga y doña Lourdes Casistán Borbón.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mequinenza (Zaragoza), calle Camino del Castillo, s/n. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 358, libro 36.

Lote 1. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 11, folio 98, finca registral 4.676, inscripción segunda.

Lote 2. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 20, folio 116, finca registral 4.685, inscripción segunda.

Lote 3. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 21, folio 118, finca registral 4.686, inscripción segunda.

Lote 4. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 30, folio 136, finca registral 4.695.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—46.953.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.072/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Díez contra Rafael García Gómez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Aceituneros, 24, 4.ª dcha., tipo A, en Martos (Jaén).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.697, libro 600, folio 13, finca registral 49.329, inscripción primera.

Expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—46.945.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2006/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra «Agro Técnica de Semillas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 88.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas al deudor «Agro-Técnica de Semillas, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Solar al sitio Egido de las Heras, término de Montijo (Badajoz), con una superficie de 3,50 hectáreas. Finca registral 8.343. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.947.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2248/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Puerto Turístico Deportivo Puebla de Farnals, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Puebla de Farnals (Valencia), calle Playa Villa de Puebla de Farnals, finca registral número 5.279, tomo 1.076, libro 59, folio 151. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.964.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 739/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Díez contra José Martínez López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.266.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000739/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana finca sita en la plaza de Capuchinos número 2-1.º-3 de Orihuela (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 780, libro 600 de Orihuela, folio 147 vuelto, finca registral número 57.411, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—46.951.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.630/1989, a instancia del «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ortiz de Solórzano, contra «Industrias Lácteas Virgen de la O», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1994 a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070 sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001630/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar de 424 metros cuadrados en término municipal de Dueñas, carretera Vieja o Camino de Palencia, s/n., dentro del perímetro de esta finca se encuentra una edificación destinada a fábrica de quesos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, tomo 2.416, libro 198, folio 70, finca número 15.882, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.965.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 562/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador

don Federico Olivares Santiago, en representación de «Codijos Composición y Diseño, Sociedad Anónima», contra «Monocomp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Monocomp, Sociedad Anónima»:

Piso bajo sito en la calle Conde de Vilches, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.486, folio 204, finca número 21.469.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta el próximo día 6 de octubre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.894.788 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55 de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Monocomp, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.029.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.010/1993 a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez

Hoya y doña Francisca Ruiz Palomo se saca a pública subasta la siguiente finca:

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1994, a instancias de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra «Servicios Generales Jupa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 30 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 1, al tomo 1.122, folio 184, libro 75, finca registral número 5.060.

Tasada en 8.560.864 pesetas.

2. Urbana. Inscrita en ese Registro al tomo 1.122, folio 186, libro 75, finca registral número 5.061.

Tasada en 8.560.864 pesetas.

3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 1, al tomo 1.122, folio 188, libro 75, finca registral número 5.062.

Tasada en 8.560.864 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—46.944.

MERIDA

Edicto

Doña María Muñoz Acero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/1990, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Mora Saucedo, contra don Gregorio Pérez Martín y doña María Isabel Gómez Delgado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final se relaciona, señalándose para su celebración las once horas del día 6 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las once horas del día 3 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 15 de diciembre para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la correspondiente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Mérida, en calle José María Andreu Rubio, número 31, piso primero, letra A.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.679, folio 101, libro 543, finca número 48.853, y según esta inscripción tiene una superficie de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 4.721.200 pesetas.

Dado en Mérida a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—46.954.

MERIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lancharro Donoso y doña Josefa Iglesias Garrón, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo,

la finca que al final se describe y contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida, el próximo día 6 de octubre próximo a las diez treinta horas, de resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones que a continuación se dirán, el próximo día 8 de noviembre próximo a las diez treinta horas. Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las condiciones que se dirán, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última el próximo día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en igual sitio y observancia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la suma de 28.410.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda y su calle Rambla de Santa Eulalia, 13, por donde tiene su entrada. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, despacho, dos cuartos de baño, aseo, despensa, office, cocina y tendedero. Tiene una superficie construida de 146 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: por la derecha, entrando, desde la escalera, con patio de luces; por la izquierda, da fachada a la calle Rambla de Santa Eulalia; al fondo, con finca propiedad de los hijos de don Andrés Valverde, y al frente, con hueco de escalera y edificio de doña María Teresa Lozano y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.900, libro 665, folio 21, finca número 56.677, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—46.956.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 972/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Nereo, Sociedad Limitada» y don Bernardo Marqués Cardeli, y no habiendo notificaciones del último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de octubre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre a las once horas, en las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de la subasta

Número 6 de orden.—Apartamento en la planta primera, del bloque B, con acceso desde la calle de las Adelfas, por una escalera exterior entre los bloques C y B del edificio sito en Bendinat, lugar de Illetas, término de Calviá, de cabida 82 metros cuadrados, un porche de 10 metros cuadrados y una terraza de 20 metros cuadrados. Mirando desde la carretera de Illetas, linda: frente, vuelo de dicha carretera; derecha, patio situado entre los bloques B y C, y el apartamento de la primera planta del bloque C; izquierda, patio situado entre los bloques A y B, y el apartamento de la planta primera del bloque A, y por el fondo, subsuelo del solar.

Copropiedad: 3,50 por 100.

Registro: Folio 20, tomo 1.859 del archivo, libro 499 de Calviá, finca número 27.082.

Valor de tasación a efectos de subasta: 39.447.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.936.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 247/1994-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcos Miguel Salom Batle, representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Manuel Fernández Fernández y doña Rosa Ana Bayo de Villaines, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Entidad número 11.—Vivienda tipo B del edificio denominado número 2, ubicado sobre el solar formado por los números 17 y 18 del plano del proyecto de compensación de SE:barranch del término de Palma. Tiene una superficie total construida de 172 metros cuadrados, de los que 142 metros corresponden a las plantas destinadas a vivienda, 18 metros a terraza y 12 metros al trastero, correspondiendo 68 metros cuadrados al jardín individual y el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 11 sita en el sótano del edificio. Linda: Al frente, calle N; a la derecha entrando, entidad número 12; a la izquierda, entidad número 10, y al fondo, entidad número 17. Le corresponde una cuota del 5,80 por 100. Es parte de la finca inscrita con el número 15.332 al folio 61 del libro 266 de Palma VII, figurando inscrita la hipoteca al folio 194 vuelto del tomo 2.191, libro 274 del Ayuntamiento de Palma, sección séptima, finca número 15.798, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180247/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Manuel Fernández Fernández y doña Rosa Ana Bayo de Villaines en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente, en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.933.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corea Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 15 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo otros títulos 388/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Electro Fluorescencia, Sociedad Anónima», sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso a que se refiere la condición primera, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja de la casa número 6 bis, de la calle Gorriti, en Pamplona, con una superficie de 152 metros cuadrados.

Valorado en 19.760.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—46.948.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Maria Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143 de 1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Josefa Estévez Ojeda

y defendido por el Letrado don Alberto Mora Galán, contra don Félix Manuel Delgado Gil y doña Mariana Rodríguez Moreno.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

Primera: El día 14 de octubre de 1994.

Segunda: El día 18 de noviembre de 1994.

Tercera: El día 16 de diciembre de 1994.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las once quince horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 3528000018014394, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

En término y ciudad de Gáldar, punto conocido por «San Miguel», forman parte de un grupo de edificaciones en construcción, en el bloque número 1, vivienda de dos plantas, que se desarrolla en tres niveles en la primera y segunda planta del edificio que tiene su entrada por el acceso número 56 decímetros cuadrados.

Linda: Frente o sur, la expresada calle y la finca número 62; derecha, entrando, finca número 19; izquierda, finca número 21 y patio de luz; espaldada, finca número 41.

Tiene vinculado como anejo inseparable la finca 1-20 en su misma situación, constituida por un espacio abierto para aparcamiento de automóviles situado en el lado poniente del sótano, que mide 13 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Frente o poniente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, o sur, finca número 1-21; izquierda o norte, finca número 1-19; espaldada o naciente, subsuelo de la calle San Miguel.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 220 vuelto, finca número 10.166 e inscripción quinta.

Dado en Santa María de Guía a 26 de julio de 1994.—47.444.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1993 se sigue procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio García Fernández, contra don Santiago Bores Gil y doña Concepción Ponce Martín, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 10.800.000 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 10 de octubre de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 10 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Número 73.—Local situado en la derecha, entrando, en el edificio o bloque 10, sito en el fondo lateral izquierdo del solar, tomando como frente la carretera general Málaga-Almería, que forma parte del conjunto o urbanización Pueblo Rocío, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta baja, con una superficie útil de 72 metros 1 decímetro cuadrados, y que linda: izquierda, con local segregado y vendido a don Florentino Menéndez Álvarez; derecha, zona ajardinada que le separa de la zona de viviendas agrupadas, y frente, zona ajardinada que le separa de calle municipal Azucarera. Inscrito al tomo 954, libro 61, folio 29, finca 5.482, Registro número 2 de Vélez-Málaga. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Gómez Sánchez.—El Secretario.—47.021.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez de Primera Instancia número 1 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1992 se siguen autos de suspensión de pagos, y por Auto de fecha 17 de mayo de 1993, se ha declarado en suspensión de pagos a la mercantil «Oscar Montana, Sociedad Anónima» y calificado como definitiva la insolvencia de la entidad suspenso, y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General que se celebrará el próximo día 6 de octubre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Sancho Medina, número 13 haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Villena a 11 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—La Oficial en funciones de Secretaria.—46.785.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Soledad Amil Argibay, don José Quelle Peña, doña Esther Pérez Martínez, don Ginés Canoura López y «Porfesco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 5 de octubre a las once horas; en su caso, por segunda vez el día 2 de noviembre a las once horas y, por tercera vez el día 30 de noviembre a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.982.120 pesetas, para la finca del apartado a) del expondendo I; 11.225.508 pesetas, para la finca del apartado b); 11.225.508 pesetas, para la finca del apartado c); 26.940.932 pesetas, para la finca del apartado d); 898.212 pesetas, para la finca del apartado a) del expondendo II; 11.225.508 pesetas, para la finca del apartado b); y 898.212 pesetas, para la finca del apartado c) del expondendo II, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Exponendo I, apartado a). Semisótano derecha o letra B, de la casa sin número de policía, sita en la calle A del proyecto, haciendo esquina a la calle I del proyecto, en la parroquia de Burela, municipio de Cervó, es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la parte de la planta de semisótano del edificio y tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través de una rampa que parte del terreno que tiene unido a la casa. Linda, con relación a su acceso: frente, terreno por el que tiene su acceso; derecha, entrando, con la letra I, e izquierda y espalda, con el local izquierda o letra A de esta planta. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 518, libro 63, folio 161, finca número 8.396.

Exponendo I, apartado b). Bajo derecha, de la casa sin número de policía, de la calle A, esquina a la calle I del proyecto, en la parroquia de Burela, municipio de Cervó. Es un local destinado a usos comerciales o industriales que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directamente desde la calle A. Linda, con relación a la fachada de dicha calle: frente, con la citada calle A; derecha, entrando, finca de don Jesús Enriquez González; izquierda, portal de acceso a las viviendas y locales de las plantas altas, y espalda, patio de luces y vivienda letra B de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 518, libro 63, folio 162 vuelto, finca número 8.397.

Exponendo I, apartado c). Bajo izquierda, de la casa sin número de policía, de la calle A, haciendo esquina a la calle I del proyecto, en la parroquia de Burela, municipio de Cervó. Es un local destinado a usos comerciales o industriales que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie de 92 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directamente desde la calle A. Linda, con relación a la fachada de dicha calle: frente, con la citada calle A; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y locales de las plantas altas; izquierda, con la calle I, y espalda, con el piso letra A de esta planta y con el patio de luces de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 518, libro 63, folio 163, finca número 8.398.

Exponendo I, apartado d). En la parroquia de Pias, municipio de Puenteareas, Noveleiras, labradío, en socalcos, de 32 áreas 89 centiáreas. Linda: norte, mato y camino; sur, mato; este, mato y camino, y oeste, herederos de don José Brandón. En el interior de esta finca existe un pozo y una fuente. Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 247, libro 954, folio 73, finca número 27.761.

Exponendo II, apartado a). Plaza de garaje número 32, en planta de sótano primero, de la casa sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervó, sitio de Campón, ocupa una superficie útil de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, plaza número 13; izquierda, don Manuel y don José Gómez Portela, y fondo, resto de la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 580, libro 89, folio 47, finca número 11.646.

Exponendo II, apartado b). Vivienda letra A, en primera planta alta, de la casa sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervó, sitio de Campón, ocupa una superficie útil de 126 metros 57 decímetros cuadrados, con una terraza de 88 metros 88 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: frente, patio de luces, vivienda letra D de la misma planta y pasillo de distribución; derecha, entrando, según se mira desde el resto de finca existente, por el lindero del frente, patio de luces, don Sergio Pernas y don Cesáreo Deán; izquierda, pasillo de distribución, escaleras y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, resto de finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 580, libro 89, folio 52 vuelto, finca número 11.651.

Exponendo II, apartado c). Local destinado a almacén, hoy local comercial, en sótano segundo, de la casa sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervó, sitio de Campón, ocupa una superficie útil de 13 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, resto de finca sobre la que se asienta el edificio; derecha, entrando, según se mira desde dicho resto; fondo, la rampa, e izquierda, finca matriz destinada a calle que arranca desde el resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 600, libro 95, folio 106 vuelto, finca número 12.334.

Dado en Viveiro a 7 de julio de 1994.—47.034.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra Ramón García Paz y Hortensia Abad Trobo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 19 de octubre, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 16 de noviembre, a las once horas; y por tercera vez, el día 14 de diciembre, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Burela, municipio de Cervó, sitio de Eiro: 24. Vivienda letra D, en cuarta planta alzada; ocupa una superficie útil de 92 metros 18 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios y linda: frente, calle Lamestra; derecha entrando, mirando desde dicha calle, vivienda A de la misma planta, patio de luces y escaleras; izquierda, vivienda C de la misma planta y pasillo de distribución; y fondo, pasillo de distribución y patio de luces y vivienda A de la misma planta. Tiene como anejo el trastero o rocho señalado con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 660, libro 115, folio 175, número 9.144, inscripción quinta.

Dado en Viveiro a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—47.040.